

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana XXXV - 2021
28 de junio al 2 de julio de 2021

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Proyecto de Ley denominado: “Adición de artículo 8 BIS a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.” expediente N°21.594.	1
1.2. Proyecto de Ley denominado: “Creación de un aporte de los visitantes al Parque Nacional Volcán Poás para la Municipalidad de Poás.” expediente N°22.543.....	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: “Reforma a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N°7558 y sus reformas para incentivar el ahorro nacional y la inversión por medio de la reducción del encaje legal.” expediente N°22.544.	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: “Creación de la Academia Nacional de Farmacia en Costa Rica.” expediente N°22.537.	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “Ampliación de los alcances Ley N°9577 de protección a los ocupantes de las zonas clasificadas como especiales.” expediente N°22.557.	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: “Ley para la desafectación, segregación y donación de inmueble a la Municipalidad de Pococí, para el desarrollo de un parque agroindustrial, que genere oportunidades de empleabilidad.” expediente N°22.536.	3

1.7. El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica comunica que en la Sesión Ordinaria 2021.06.16 celebrada el 16 de junio del año 2021, acordó aprobar el Manual del Buen Uso de las Redes Sociales para los Médicos en Costa Rica.	4
2. Poder Ejecutivo.....	4
2.1. Decreto N° 43069-H denominado: <i>“Modifican los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 y sus reformas, publicada en Alcance Digital N° 318 a La Gaceta N° 284 del 2 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el traslado de partidas de los órganos del Gobierno de la República aquí incluidos. ”</i>	4
2.2. Decreto N°43066-MTSS denominado: <i>“Reforma al artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°29044-MTSS-COMEX creación del Programa Nacional de Empleo y su reglamento respectivo. ”</i>	5
2.3. Decreto N°43067-MICITT denominado: <i>“Reforma al Reglamento para la transición a la televisión digital terrestre en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°36774-MINAET. ”</i> expediente N°22.418.....	5
2.4. El Ministerio de Seguridad Pública emite la Resolución N° 1941-2021 DM de las ocho horas treinta minutos del veintiuno de junio del año dos mil veintiuno en relación a las disposiciones administrativas sobre trámites relacionados con servicios de seguridad privados, de conformidad con la Ley N° 8395 y su reglamento; durante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19. ”	6
2.5. El Ministerio de Seguridad Pública emite la Resolución N° 1940-2021 DM de las ocho horas del veintiuno de junio del dos mil veintiuno en relación a las Disposiciones administrativas sobre trámites relacionados con armas, municiones, accesorios, explosivos y químicos regulados por la Ley N° 7530 y su reglamento; durante la declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19. ”	6
Boletín Judicial.....	7
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	7
3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucional el artículo único de la Ley N° 9980, denominada: Adición de un Transitorio VIII a la Ley N° 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de 09 de agosto de 1996.	7
3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (segunda publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9859 de 16 de junio de 2020, denominada: Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53 y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994.....	7
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	8

- 4.1. Publica la Circular N°111-2021 denominada: *“Seguimiento a los contratos de adiestramiento.”* 8
- 4.2. Publica la Circular N°139-2021 denominada: *“Modificación a la circular No. 59-2020 denominada: Lista de servidores y servidoras del Instituto Nacional de Seguros (INS) autorizados a revisar expedientes judiciales.”* 8
- 4.3. Publica la Circular N°139-2021 denominada: *“Aclaración de la circular N° 7-2017 del 31 de enero de 2017.”* 9
- 4.4. Publica la Circular N°122-2021 denominada: *“Reiteración de la Circular N° 93-2020 denominada: Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en materia civil.”* 9
- 4.5. Publica la Circular N°128-2021 denominada: *“Reiteración de la circular N° 177-2020 denominada: Protocolo para la realización de audiencias de Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los Centros de Conciliación del Poder Judicial.”* 10
- 4.6. Publica la Circular N°138-2021 denominada: *“Procedimiento para el uso y actualización de la Guía de Información de Oficinas (GIO).”* 10
- 4.7. Publica la Circular N°143-2021 denominada: *“Tabla de Plazos de Conservación de los documentos base para la materia de Cobro Judicial del Estado.”* 11



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de artículo 8 BIS a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.”* expediente N°21.594.

El presente proyecto de ley pretende, que el plenario de la Asamblea Legislativa, en caso de que actúe en su calidad de denunciante o como órgano que ejerce la potestad sancionatoria, sea notificado de los informes, resoluciones y demás documentación.

La Gaceta N°123 de 28 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=28/06/2021>

1.2. Proyecto de Ley denominado: *“Creación de un aporte de los visitantes al Parque Nacional Volcán Poás para la Municipalidad de Poás.”* expediente N°22.543.

El presente proyecto de ley pretende, establecer que quienes ingresen al Parque Nacional Volcán Poás por los puestos oficiales, establecidos al efecto por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación dentro de la circunscripción territorial del cantón de Poás, contribuyan con un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) que se adicionará al monto de la tarifa oficial de ingreso al parque. Dicho aporte será cancelado al momento de pagarse la tarifa oficial de ingreso al Parque establecido a su efecto por el Sinac.

La Gaceta N°123 de 28 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=28/06/2021>



1.3. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N°7558 y sus reformas para incentivar el ahorro nacional y la inversión por medio de la reducción del encaje legal.”* expediente N°22.544.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos con el fin de incentivar el ahorro nacional y la inversión por medio de la reducción del encaje legal.

La Gaceta N°123 de 28 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=28/06/2021>

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“Creación de la Academia Nacional de Farmacia en Costa Rica.”* expediente N°22.537.

El presente proyecto de ley pretende, crear la Academia Nacional de Farmacia de la República de Costa Rica, denominada en adelante como la Academia, como una institución de derecho público no estatal, integrada por las personas académicas que la componen.

La Gaceta N°123 de 28 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=28/06/2021>



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“Ampliación de los alcances Ley N°9577 de protección a los ocupantes de las zonas clasificadas como especiales.”* expediente N°22.557.

El presente proyecto de ley pretende que por el plazo de 36 meses según dispone el artículo 1° de la Ley No. 9577 de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales, se prolongue por un periodo de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

La Gaceta N°124 de 29 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/06/2021>

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la desafectación, segregación y donación de inmueble a la Municipalidad de Pococí, para el desarrollo de un parque agroindustrial, que genere oportunidades de empleabilidad.”* expediente N°22.536.

El presente proyecto de ley pretende, que La Municipalidad del Cantón de Pococí disponga de áreas de terreno hasta del total de la finca supra desafectada, segregada y donada a su favor, para que, con base en convenios o contratos bajo alianzas público-privadas, que respalden los intereses municipales, proceda a desarrollar dicha área con infraestructura adecuada para la instalación de un parque industrial susceptible de ser afectado al Régimen de Zona Franca para la atracción de inversión nacional o extranjera.

La Gaceta N°124 de 29 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/06/2021>



1.7. El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica comunica que en la Sesión Ordinaria 2021.06.16 celebrada el 16 de junio del año 2021, acordó aprobar el Manual del Buen Uso de las Redes Sociales para los Médicos en Costa Rica.

El presente manual pretende, regular el uso de las redes sociales para la atención médica en Costa Rica.

Alcance N°27 a La Gaceta N°124 de 29 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/06/29/ALCA127_29_06_2021.pdf

2. Poder Ejecutivo

2.1. Decreto N° 43069-H denominado: *“Modifícanse los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 y sus reformas, publicada en Alcance Digital N° 318 a La Gaceta N° 284 del 2 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el traslado de partidas de los órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.”*

El presente decreto establece, una modificación en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 por un monto de diecinueve mil quinientos nueve millones, ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete colones con cincuenta céntimos (¢19.509.199.697,50) y su desglose, en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida presupuestaria, estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°125 de 30 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.2. Decreto N°43066-MTSS denominado: *“Reforma al artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°29044-MTSS-COMEX creación del Programa Nacional de Empleo y su reglamento respectivo.”*

El presente decreto establece, que el aporte de cada persona beneficiaria del Programa Nacional de Empleo pueda ser reconocido mediante la aplicación del incentivo económico, denominado subsidio temporal, el cual será fijado tomando en cuenta el comportamiento anual promedio del año anterior de la canasta básica alimentaria total, para cuatro personas, adecuándose el monto a principio de cada año. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°125 de 30 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.3. Decreto N°43067-MICITT denominado: *“Reforma al Reglamento para la transición a la televisión digital terrestre en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°36774-MINAET.”* expediente N°22.418.

El presente decreto establece, nuevos lineamientos para la transición a la televisión digital terrestre en Costa Rica. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°129 a La Gaceta N°126 de 1 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/07/01/ALCA129_01_07_2021.pdf



2.4. El Ministerio de Seguridad Pública emite la Resolución N° 1941-2021 DM de las ocho horas treinta minutos del veintiuno de junio del año dos mil veintiuno en relación a las disposiciones administrativas sobre trámites relacionados con servicios de seguridad privados, de conformidad con la Ley N° 8395 y su reglamento; durante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19. ''

La presente resolución prorroga hasta las 24 horas del 31 de diciembre del año 2021, la vigencia de las credenciales de los agentes de seguridad privados otorgadas por la Dirección de Servicios de Seguridad Privados, que vencieron a partir del mes de marzo del año 2020. Rige a partir del primero de julio del año dos mil veintiuno.

La Gaceta N°125 de 30 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.5. El Ministerio de Seguridad Pública emite la Resolución N° 1940-2021 DM de las ocho horas del veintiuno de junio del dos mil veintiuno en relación a las Disposiciones administrativas sobre trámites relacionados con armas, municiones, accesorios, explosivos y químicos regulados por la Ley N° 7530 y su reglamento; durante la declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19. ''

La presente resolución prorroga hasta las 24 horas del 31 de diciembre del año 2021, la vigencia de los permisos de portación de armas, cuyo vencimiento sea posterior al 27 de marzo del 2020, la vigencia de las licencias emitidas por la Dirección General de Armamento, para importación, exportación y comercialización de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados regulados por la Ley N° 7530, que vencieron a partir del 27 de marzo del 2020 y la vigencia de la autorización de instalaciones y funcionamiento de los campos de tiro o polígonos, emitida por la Dirección General de Armamento, que vencieron en forma posterior al 27 de marzo del 2020. Rige a partir del primero de julio del dos mil veintiuno.

La Gaceta N°125 de 30 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



Boletín Judicial

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declare inconstitucional el artículo único de la Ley N° 9980, denominada: Adición de un Transitorio VIII a la Ley N° 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de 09 de agosto de 1996.

Se da curso a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por Roberto Jiménez Gómez, en su condición de Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Boletín Judicial N°123 de 28 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=28/06/2021>

3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (segunda publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9859 de 16 de junio de 2020, denominada: Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53 y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994.

Se da curso a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por Gabriel Sragoviez Guterman, en su condición de presidente de la Asociación Costarricense de Empresas de Microcrédito ASCOMI.

Boletín Judicial N°123 de 28 de junio de 2021.

Boletín Judicial N°124 de 29 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=28/06/2021>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°111-2021 denominada: *“Seguimiento a los contratos de adiestramiento.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 29 2021 celebrada el 15 de abril de 2021, artículo XLVI, dispuso que en el caso de que una persona becada se traslade a laborar a otra dependencia del Poder Judicial, que corresponda a un programa presupuestario diferente a aquel con el que mantiene compromisos contractuales, la instancia de capacitación encargada de dar seguimiento al contrato de adiestramiento, será la que pertenece al programa presupuestario que cubrió los beneficios de la beca otorgada.

Boletín Judicial N°126 de 1 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=01/07/2021>

4.2. Publica la Circular N°139-2021 denominada: *“Modificación a la circular No. 59-2020 denominada: Lista de servidores y servidoras del Instituto Nacional de Seguros (INS) autorizados a revisar expedientes judiciales.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 45-2021 celebrada el 1 de junio de 2021, artículo XLVIII, dispuso modificar la circular N° 59-2020 denominada: Lista de servidores y servidoras del Instituto Nacional de Seguros (INS) autorizados a revisar expedientes judiciales.

Boletín Judicial N°126 de 1 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=01/07/2021>



4.3. Publica la Circular N°139-2021 denominada: *“Aclaración de la circular N° 7-2017 del 31 de enero de 2017.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 47-2021 celebrada el 8 de junio de 2021, artículo XVII, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, aclara la circular N° 7-2017 del 31 de enero de 2017, en el sentido que conforme a los términos del Convenio N° 02-CG-05, el acceso al Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP), únicamente puede ser solicitado a la Dirección Ejecutiva, por los despachos que atienden materia de Ejecución de la Pena, despachos penales y Unidades de Cárceles del Organismo de Investigación Judicial, no así despachos que conocen otras materias.

Boletín Judicial N°126 de 1 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=01/07/2021>

4.4. Publica la Circular N°122-2021 denominada: *“Reiteración de la Circular N° 93-2020 denominada: Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en materia civil.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 42-2021 celebrada el 20 de mayo del 2021, artículo XL, a solicitud del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, dispuso reiterar la Circular N° 93-2020 del 07 de mayo del 2020 denominada: Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en materia civil.

Boletín Judicial N°127 de 02 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.5. Publica la Circular N°128-2021 denominada: *“Reiteración de la circular N° 177-2020 denominada: Protocolo para la realización de audiencias de Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los Centros de Conciliación del Poder Judicial.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 42-2021 celebrada el 20 de mayo de 2021, artículo XL, a solicitud del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, dispuso reiterar la circular N° 177-2020 del 21 de agosto de 2020 denominada: Protocolo para la realización de audiencias de Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los Centros de Conciliación del Poder Judicial.

Boletín Judicial N°127 de 02 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.6. Publica la Circular N°138-2021 denominada: *“Procedimiento para el uso y actualización de la Guía de Información de Oficinas (GIO).”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 44-2021 celebrada el 27 de mayo de 2021, artículo XLVIII, dispuso hacer de conocimiento de todas las oficinas y despachos judiciales del país el procedimiento para el uso y actualización de la Guía de Información de Oficinas (GIO).

Boletín Judicial N°127 de 02 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.7. Publica la Circular N°143-2021 denominada: *“Tabla de Plazos de Conservación de los documentos base para la materia de Cobro Judicial del Estado.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 48-2021 celebrada el 10 de junio de 2021, artículo XLVII, aprobó la Tabla de Plazos de Conservación de documentos base para la materia de Cobro Judicial del Estado.

Boletín Judicial N°127 de 02 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Verónica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

